

43
un Individuo, ha tomado varias disposiciones para su
Custodia y venta, siendo una, de que venida la Sibria deo quanto
sea por mayor, o menor la que pidan, de cuya novedad resulta
conozido por suizio al fondo p^o y mucho consumo en los
talleres de esta Ciudad, porque dandose la a nueva a quatro
en estas, acuden por el beneficio del precio, y resulta mucho
despacho. En estos terminos es conveniente, y propio del
zelo de este Ayuntamiento, trate esteneporio de tanta re
comendacion, con el pulso que corresponde, atendiendo aq^o
este Abasto es muy necesario, y tan necesario como el
Pan en un País tan ardiente y caloroso como este, y que
deno economizarse, guardarse y conservarse ha siere
contodo cuidado, y en este Publico falto de ella, y en
Oxan conflicto y necesidad. Sobretodo esta Ciudad determi
nara tomar a rentado, segun acotumbra. Habiendo confe
rido largamente este asunto, que es uno de los de primera obli
gacion de este Consistorio, por versar en Abasto de tanto bene
fizio a los Vecinos enfermos, y sanos. Acordó que la
Junta Municipal, que esta entendiendo en la recaudacion y
gobierno de dicho Abasto, continúe dandonos a rentadas y zelosas
providencias para que la Viere de las Doras de esta Ciudad
se gaste yacnda contoda economia, a cuyo fin disponda